UGEL-Tocache

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral N°...000970.....

Tocache, 11 MAR 2025

Visto: El Informe Nº 088-2025-GRSM/DRE-UGEL-T/ADM/GRRHH; el Informe Nº 0047-2025-GRSM-DRE-UGEL-T/ADM y el Memorando Nº 263-2025-GRSM/DRE-UGELT/D.

CONSIDERANDO:

Que, con RDR. Nº 0089-2008-DRESM, de fecha 25 de enero del 2008, se aprueba la Directiva Nº 002-2008-GRSM-DRE/D "*Normas Específicas para el Otorgamiento de los Incentivos Laborales a los trabajadores de la Dirección Regional de Educación San Martín y Unidades de Gestión Educativa Local de la Región San Martín*".

Que, por medio del D.S. Nº 067-92-ED, se precisan los mecanismos para la utilización de los recursos del ***Fondo de Asistencia y Estímulo***, a fin de permitir la oportuna percepción de beneficios por parte de los trabajadores, estimulando de esta forma la permanencia voluntaria en su centro de trabajo, fuera del horario normal con alcance a aquellas entidades que hayan culminado el proceso de reorganización, dispuesto por el D.S. Nº 166-91-PCM;

Que, a través del D.S. Nº 025-93-PCM, se amplía el ámbito de aplicación del D. S. Nº 067-92-EF, a los trabajadores del Sector Público en cuyos organismos se haya culminado el proceso de reorganización y cuenten además con sus documentos de gestión como su Reglamento de Organización y Funciones, Cuadro de Asignación de personal entre otros;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 028-2001-EF/76.01, se incluye en el clasificador de gastos públicos la modalidad de aplicación 60 Transferencia al SUB CAFAE para el abono de incentivos y/o entregas en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nº 088-2001;

Que, la Ley Nº 29874, de fecha 03 de junio del 2012, implementa medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE);

Que, mediante el Informe Nº 088-2025-GRSM/DRE-UGEL-T/ADM/GRRHH, de fecha 10 de marzo del 2025, la Responsable de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, traslada la Relación del personal administrativo que labora en la SEDE institucional, para reconocimiento de pago del beneficio al incentivo laboral, correspondiente al mes de marzo del 2025, por un monto de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES (S/ 37,850.00);

Que, a través del Informe Nº 0047-2025-GRSM-DRE-UGEL-T/ADM, de fecha 11 de marzo del 2025, el Jefe de la Oficina de Administración, deriva el Informe Nº 088-2025-GRSM/DRE-UGEL-T/ADM/GRRHH, a fin de que se autorice proyectar la Resolución de Distribución de Incentivos Laborales al Personal Administrativo de la SEDE UGEL/ marzo del 2025;

Que, con Memorando Nº 263-2025-GRSM/DRE-UGELT/D, de fecha 11 de marzo del 2025, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache, autoriza la Distribución de Incentivos laborales del mes de marzo del 2025, por el importe de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES (S/ 37,850.00), que será distribuido al

personal de la Sede Administrativa que se encuentra dentro del módulo de recursos humanos del MEF (32 registros), según lo dispuesto en la Ley Nº 29874;

De conformidad a lo facultado por D.S. Nº 009-2005-ED; Ley Nº 29874; RER. Nº 103-2013-GRSM/PRG; RER. Nº 019-2008-GRSM/PGR; Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

SE RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR lo siguiente:

Operación : **DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS**
Beneficiario : **TRABAJADORES SEDE CENTRAL UGEL TOCACHE – CAP**
Importe : **TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES (S/ 37,850.00)**
Concepto : **MARZO-2025**

SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 303 Alto Huallaga Tocache y al SUB CAFAE de la Unidad Ejecutora 303 Educación: "Alto Huallaga" – Tocache, efectuar las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese

Dra. ISELA SIERRALTA PINEDO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL DE TOCACHE

ISP/DUGEL
EATR/JA
GTR/RGRR.HH.
SVTM/TA